



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JABESAGA S.A.

Se comunica al público que la compañía **JABESAGA S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-**

0006256^{el} 16 OCT 2012

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía la ejecutarán el Presidente y el Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto. El presidente y el gerente general podrán terminar su cargo por renuncia o por causas legales (...)"

AMR/AMQ
Guayaquil,

16 OCT 2012


Ab. Víctor Anchundia Pláces
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

